
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002 Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017 NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340	 Alcaldía de Medellín
---	---	--

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L 32.250.000

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La Institución Educativa requiere contratar el servicio de mantenimiento integral de sus zonas verdes, jardines, setos menores y demás áreas exteriores, con el fin de conservar estos espacios en condiciones adecuadas de limpieza, orden, seguridad, salubridad, presentación y funcionalidad para el desarrollo normal de las actividades escolares, administrativas y comunitarias.

Las zonas verdes institucionales requieren intervenciones periódicas debido al crecimiento natural de la grama, plantas ornamentales, jardines y setos. Cuando estas áreas no reciben mantenimiento oportuno, pueden presentar acumulación de material vegetal, deterioro de la presentación física de la institución, obstrucción de zonas de circulación, afectación de jardines y disminución de las condiciones de bienestar para estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo, familias y visitantes.

Prestar el servicio de mantenimiento integral de zonas verdes, jardines y setos menores de la Institución Educativa, mediante la realización de actividades de poda de grama, plateo, poda de jardín, fertilización radicular y foliar, poda de seto y botada de basura vegetal, con el propósito de conservar las áreas exteriores en condiciones adecuadas de limpieza, orden, salubridad, seguridad, presentación y funcionalidad para el desarrollo de las actividades institucionales y el bienestar de la comunidad educativa.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".

Justificación frente al PEI:

La contratación del servicio de mantenimiento integral de zonas verdes, jardines y setos menores se justifica frente al Proyecto Educativo Institucional, en la medida en que contribuye a la conservación de ambientes escolares adecuados, limpios, seguros, ordenados y funcionales para el desarrollo de las actividades pedagógicas, administrativas, formativas y de convivencia que se realizan en la Institución Educativa.

El PEI orienta la gestión institucional hacia la prestación de un servicio educativo integral, lo cual implica no solo el desarrollo académico de los estudiantes, sino también la garantía de espacios físicos dignos, saludables y apropiados para el aprendizaje, la permanencia escolar y el bienestar de la comunidad educativa. En este sentido, el mantenimiento de las zonas verdes y áreas exteriores hace parte de las acciones necesarias para asegurar un entorno institucional favorable, coherente con los propósitos formativos y organizativos de la institución.

Las áreas verdes, jardines y setos menores cumplen una función importante dentro del ambiente escolar, ya que aportan a la presentación institucional, al cuidado del entorno, al sentido de pertenencia, a la formación en responsabilidad ambiental y a la generación de espacios agradables para estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo, familias y visitantes. Su adecuado mantenimiento permite fortalecer una cultura institucional basada en el orden, la limpieza, el respeto por los espacios comunes y el cuidado de los bienes públicos.

De igual manera, la falta de intervención oportuna de estas áreas puede generar crecimiento excesivo de la grama, deterioro de jardines, acumulación de residuos vegetales, afectación de zonas de circulación y disminución de las condiciones de seguridad, salubridad y presentación de la planta física. Estas situaciones pueden incidir negativamente en el desarrollo normal de las actividades institucionales y en la percepción de bienestar dentro del entorno escolar.

Por lo anterior, el servicio requerido resulta pertinente y coherente con el PEI, toda vez que permite conservar los espacios exteriores en condiciones adecuadas para el cumplimiento de la misión educativa, apoyar la gestión ambiental institucional y contribuir al bienestar general de la comunidad educativa. Las actividades previstas comprenden poda de grama, plateo, poda de jardín, fertilización radicular y foliar, poda de seto y botada de basura vegetal, conforme a las labores relacionadas en la cotización aportada.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento integral de zonas verdes, jardines y setos menores de la Institución Educativa, mediante la realización de actividades de poda de grama, plateo, poda de jardín, fertilización radicular y foliar, poda de seto y botada de basura vegetal, con el propósito de conservar las áreas exteriores en condiciones adecuadas de limpieza, orden, salubridad, seguridad, presentación y funcionalidad para el desarrollo de las actividades institucionales y el bienestar de la comunidad educativa.

ITEM	CANT	DESCRIPCION
1	1	Mantenimiento de la jardinería teniendo en cuenta lo siguiente: Poda de grama. Plateo. Poda de jardín Fertilización radicular y foliar Poda de seto. Botada de basura vegetal. Intervención general \$ 10'000.000
2	4	Intervenciones de mantenimiento:

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación, encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos y respectivos nombres:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION PAA	PROYECTO (POAI)
46	70111703	Servicios de plantación o mantenimiento de jardines.	Gestion Directiva
	72153900	Servicio de preparación de obras de construcción	

VIGENCIA : 174 DIAS

El contrato tendrá como fecha de suscripción el 10 de junio de 2026. El pago se proyecta para el 13 de julio de 2026, previa verificación del cumplimiento de las actividades contratadas y recibo a satisfacción por parte de la Institución Educativa. La liquidación del contrato se realizará hasta el 30 de noviembre de 2026.

FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa pagará el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con las intervenciones efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

La Institucion recibira facturas para su respectivo pago el dia

05 al 15 de cada mes

Por políticas de la Institucion se realizar sus pagos los dias del

15 al 30 de cada mes

CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y ENTREGA DE LOS BIENES: El servicio deberá ejecutarse en las instalaciones de la Institución Educativa, conforme a la programación definida por la supervisión del contrato y de acuerdo con las necesidades de mantenimiento de las zonas verdes, jardines y setos menores.

Las actividades a desarrollar comprenden poda de grama, plateo, poda de jardín, fertilización radicular y foliar, poda de seto y botada de basura vegetal, de acuerdo con lo requerido para conservar las áreas exteriores en condiciones adecuadas de limpieza, orden, presentación y funcionalidad.

El contratista deberá aportar el personal, herramientas, equipos, insumos y elementos necesarios para la correcta ejecución de las labores contratadas, garantizando que las intervenciones se realicen de manera segura, oportuna y sin afectar el normal desarrollo de las actividades institucionales.

Una vez finalizada cada intervención, las áreas intervenidas deberán quedar limpias, organizadas y libres de residuos vegetales. La Institución Educativa, a través del supervisor del contrato, verificará la ejecución de las actividades y dejará constancia del recibo a satisfacción como requisito para el trámite de los pagos parciales correspondientes.

IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y RETENCIONES

1) El contratista será responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias, fiscales, contables y de facturación que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, facturación, pago y liquidación del contrato, de acuerdo con la normatividad nacional, departamental, distrital o municipal vigente.

2) La Institución Educativa practicará las retenciones, deducciones, tasas, estampillas y demás descuentos a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente al momento del pago, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el concepto del pago, la calidad tributaria del contratista, la información registrada en el RUT y los documentos soporte aportados para el trámite de pago.

La Institución Educativa aplicará las deducciones, retenciones, tasas, estampillas y demás descuentos establecidos en la normatividad nacional, departamental, distrital o municipal vigente para este tipo de contratación. Dichas deducciones se practicarán al momento del pago, según corresponda, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el concepto del pago, la calidad tributaria del contratista, su responsabilidad frente al IVA, su condición de declarante o no declarante del impuesto sobre la renta, la información registrada en el RUT y los documentos soporte aportados para el trámite de pago. Así mismo, cuando haya lugar y el contratista no se encuentre exento, se aplicará la Tasa Prodeporte y Recreación de conformidad con la normativa vigente aplicable en el Municipio de Medellín.

3) Igualmente, de conformidad con el Acuerdo 093 del 22 de diciembre de 2023, correspondiente al Estatuto Tributario Distrital de Medellín, la Institución Educativa aplicará las deducciones por concepto de estampillas distritales a que haya lugar, según la naturaleza del contrato, la base gravable, las exclusiones aplicables y la normatividad vigente al momento del pago. Entre dichas estampillas se encuentran, cuando proceda, la Estampilla Pro-Innovación, autorizada por la Ley 2286 de 2023, y la Estampilla para la Justicia Familiar, autorizada por la Ley 2126 de 2021.

4) El Contratista deberá aportar el RUT actualizado, de conformidad con la normatividad vigente. La Institución Educativa verificará en dicho documento las calidades, responsabilidades y obligaciones tributarias del contratista, con el fin de aplicar correctamente las retenciones, deducciones y demás descuentos a que haya lugar.

El RUT servirá como soporte para la identificación tributaria del contratista y para la verificación de sus responsabilidades fiscales, sin perjuicio de los demás documentos soporte requeridos para el trámite de pago. Igualmente, cuando el contratista se encuentre obligado a facturar, o decida hacerlo de manera voluntaria, deberá expedir factura electrónica de venta, documento equivalente o el documento que corresponda, conforme a lo establecido en el Decreto 1625 de 2016, el Decreto 358 de 2020, la Resolución DIAN 000165 de 2023 y demás normas que los modifiquen, adicione o sustituyan.

LUGAR DE EJECUCIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO
---------------------------	---

Dirección: Avenida Las Vegas Cra. 48 No. 1-125.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Contrato de

PRESTACION DE SERVICIOS

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

El contratista deberá aportar el RUT actualizado y los documentos soporte requeridos para el trámite de pago. La Institución Educativa verificará en dichos documentos las calidades, responsabilidades y obligaciones tributarias del contratista, con el fin de aplicar correctamente las retenciones, deducciones, tasas, estampillas y demás descuentos a que haya lugar. Cuando el contratista se encuentre obligado a facturar, o decida hacerlo de manera voluntaria, deberá expedir factura electrónica de venta, documento equivalente o el documento que corresponda, conforme a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, el Decreto 358 de 2020, la Resolución DIAN 000165 de 2023 y demás normas que los modifiquen, adicione o sustituyan.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El presente proceso corresponde a una contratación cuyo valor no supera los veinte (20) SMLMV, por lo cual se adelanta de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo de la Institución Educativa para la contratación de bienes, servicios u obras dentro de dicho rango. En virtud de esta reglamentación, corresponde al Rector(a), en calidad de ordenador del gasto, adelantar el procedimiento contractual aplicable, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

4.1 Garantías

1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que las actividades de mantenimiento no se realicen en los tiempos programados por falta de coordinación, personal, herramientas o insumos.	Retrasos en la intervención de zonas verdes y afectación de la presentación institucional.	Possible	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	Definir cronograma de intervenciones, verificar disponibilidad de personal, herramientas e insumos antes de iniciar cada actividad.	Possible	3	6	RIESGO ALTO	Si	Contratista y supervisor	Desde la suscripción del contrato	Durante la ejecución del contrato	Verificación del cronograma e informe de actividades ejecutadas.	En cada intervención
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que se presenten lluvias o condiciones climáticas desfavorables que impidan realizar poda, ploteo, fertilización o retiro de residuos vegetales.	Reprogramación de actividades y posible retraso en el mantenimiento de las áreas exteriores.	Possible	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	Programar las actividades teniendo en cuenta condiciones climáticas y coordinar reprogramaciones oportunas con la supervisión.	Raro	3	6	RIESGO ALTO	Si	Contratista y supervisor	Desde la programación de cada intervención	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento a la programación y registro de novedades.	En cada intervención
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que las labores de poda de grama, poda de jardín o retiro de basura vegetal se realicen de manera inadecuada o incompleta.	Deterioro de jardines, mala presentación de las zonas verdes y necesidad de repetir actividades.	Possible	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	Exigir ejecución conforme al objeto contratado, revisión de las áreas intervenidas y recibo a satisfacción por parte de la supervisión.	Improbable	3	6	RIESGO ALTO	Si	Contratista	Desde el inicio de cada intervención	Al finalizar cada intervención	Inspección visual, registro fotográfico y acta o constancia de recibo.	En cada intervención
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que durante el uso de herramientas, equipos o actividades de poda se presenten incidentes o accidentes por falta de medidas de seguridad.	Lesiones al personal, suspensión temporal de actividades o afectación del normal funcionamiento institucional.	Possible	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	Utilizar elementos de protección personal, señalizar las zonas de trabajo y ejecutar las actividades con personal idóneo.	Improbable	3	6	RIESGO ALTO	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Durante todas las intervenciones	Verificación visual de condiciones de seguridad y uso de elementos de protección.	Durante cada jornada de trabajo
5	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Que no se realice adecuadamente la botada o retiro de basura vegetal generada por las actividades de mantenimiento.	Acumulación de residuos vegetales, afectación de la limpieza, salubridad y presentación de la institución.	Possible	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	Exigir el retiro de residuos vegetales al finalizar cada intervención y verificar que las áreas queden limpias y organizadas.	Raro	3	6	RIESGO ALTO	Si	Contratista y supervisor	Desde cada intervención	Al finalizar cada intervención	Inspección de las zonas intervenidas y registro de cumplimiento.	En cada intervención
6	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Que no se presenten oportunamente los soportes requeridos para tramitar los pagos parciales.	Retrasos en el trámite de pago y dificultades administrativas para cerrar cada intervención.	Improbable	3	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Solicitar cuenta de cobro o factura, informe de actividades, evidencias y certificación de cumplimiento antes de cada pago parcial.	Raro	3	5	RIESGO MEDIO	No	Contratista y supervisor	Desde la primera intervención	Hasta el pago final	Revisión documental previa a cada trámite de pago.	En cada pago parcial
7	Específico	Interno	Planificación	Operacional	Que las actividades interfieran con jornadas académicas, ingreso, salida o circulación de la comunidad educativa.	Afectación temporal de la movilidad interna o del desarrollo normal de actividades institucionales.	Improbable	3	5	RIESGO MEDIO	Contratista e Institución Educativa	Coordinar horarios de intervención con la supervisión y evitar la ejecución en momentos de alta circulación.	Raro	3	5	RIESGO MEDIO	Si	Supervisor y contratista	Antes de cada intervención	Durante la ejecución del contrato	Revisión de horarios y coordinación previa con la institución.	En cada intervención
8	Específico	Interno	Planificación	Operacional	Que se presenten variaciones en disponibilidad de insumos, herramientas o transporte necesarios para la ejecución del servicio.	Posibles retrasos o dificultades para cumplir con las actividades contratadas.	Improbable	3	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Garantizar previamente la disponibilidad de equipos, herramientas, insumos y transporte requeridos para cada intervención.	Raro	3	5	RIESGO MEDIO	Si	Contratista	Desde la planeación de cada intervención	Durante la ejecución del contrato	Verificación previa de disponibilidad operativa.	Antes de cada intervención
9	Específico	Interno	Planificación	Operacional	Que la fertilización radicular y foliar no se aplique de manera adecuada según las necesidades de las zonas verdes.	Bajo resultado en el mantenimiento de jardines y posible afectación del estado de las plantas.	Improbable	3	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Aplicar la fertilización con insumos autorizados y bajo criterios técnicos propios del mantenimiento de jardines.	Raro	3	5	RIESGO MEDIO	Si	Contratista	Durante la intervención correspondiente	Al finalizar la intervención correspondiente	Supervisión visual de la actividad y evidencia de ejecución.	Cuando se realice fertilización
10	Específico	Interno	Planificación	Operacional	Que al finalizar el contrato no se cuente con todos los soportes de ejecución y en la recibo a satisfacción para la liquidación.	Retraso en el cierre contractual y en la liquidación del contrato.	Improbable	3	5	RIESGO MEDIO	Contratista e Institución Educativa	Organizar informes, evidencias, certificaciones de cumplimiento, soportes de pago y actas de recibo durante toda la ejecución.	Raro	3	5	RIESGO MEDIO	No	Supervisor y contratista	Desde la primera intervención	Hasta el 30 de noviembre de 2026	Revisión documental y consolidación del expediente contractual.	Al finalizar cada intervención y al cierre del contrato

Matriz de Calor Inherente		Impacto				
Probabilidad	Casi cierto 100%					Extremo
	Probable 80%					Alto
	Posible 60%		R1 R4	R2 R5	R3	Moderado
	Improbable 40%		R7 R10	R8	R6 R9	Bajo
	Raro 20%					
	Insignificante 20%	Menor 40%	Moderado 60%	Mayor 80%	Catastrófico 100%	

Matriz de Calor Residual		Impacto				
Probabilidad	Casi cierto 100%					Extremo
	Probable 80%					Alto
	Posible 60%		R1			Moderado
	Improbable 40%			R3		Bajo
	Raro 20%		R7 R10	R5 R8	R6 R9	
	Insignificante 20%	Menor 40%	Moderado 60%	Mayor 80%	Catastrófico 100%	

El riesgo al suscribir el contrato radica en que, durante su ejecución, puedan presentarse situaciones imprevistas que afecten el normal cumplimiento del objeto contractual, tales como retrasos en la entrega, variaciones en la disponibilidad de bienes o servicios, dificultades logísticas, incrementos en costos operativos o incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

Para prevenir que estos eventos incidan en la correcta ejecución del contrato, el proponente deberá contemplar dentro de su oferta todos los gastos, costos, impuestos, transporte, cargue, descargue, embalaje, personal, herramientas, materiales y demás valores necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, según corresponda.

En consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reconocimiento adicional ni de restablecimiento del equilibrio económico del contrato por situaciones previsibles o por costos asociados que hayan debido ser considerados por el contratista al momento de presentar su oferta.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato se soporta en la cotización presentada para el mantenimiento de zonas verdes, jardines y setos menores, la cual contempla una intervención general y varias intervenciones de mantenimiento. El servicio incluye poda de grama, plateo, poda de jardín, fertilización radicular y foliar, poda de seto y botada de basura vegetal, actividades necesarias para conservar las áreas exteriores en condiciones adecuadas de limpieza, orden, presentación y funcionalidad.

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			FUENTE
N°	NOMBRE	VALOR	
1	CONSTRUYENDO AMBIENTE S.A.S.	\$ 30.000.000	CORREO ELECTRONICO
2	MEJIA GIRALDO JEISSON ESTEBAN	\$ 33.750.000	CORREO ELECTRONICO
3	GONZALEZ URREGO JOSE DANIEL	\$ 33.000.000	CORREO ELECTRONICO
DISPONIBILIDAD PROMEDIO VALOR PRESUPUESTO		\$ 32.250.000	VALOR IVA INCLUIDO

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer

la disponibilidad presupuestal actual en \$32.250.000 por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar.
- Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses de su expedición, y / o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002).
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.
- Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).
- Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificados de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición, Certificado de medidas correctivas de la policía, Certificado de inhabilidades e incompatibilidades de la policía, (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.)
- Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la página web: <https://redam.gov.co/>
- Certificado de trabajo en alturas en caso de servicios que requiera trabajo en alturas.

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para la Institución Educativa y para el fin que se pretende satisfacer con el presente proceso, se verificará previamente que las propuestas cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y documentales establecidos en la invitación. Una vez verificado dicho cumplimiento, la selección se realizará teniendo en cuenta el menor valor ofertado, siempre que la propuesta cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y resulte conveniente para la Institución.

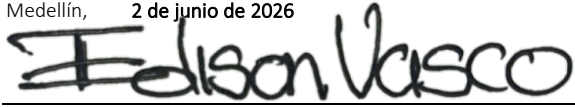
c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y elaborada el acta de cierre, la Institución Educativa verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y documentales exigidos en la invitación. En caso de que alguno de los proponentes no aporte la totalidad de los documentos requeridos o sea necesario aclarar la información presentada, se concederá el término de un (1) día hábil para subsanar, siempre que dicha subsanación no implique modificar, mejorar o adicionar la oferta económica ni alterar las condiciones esenciales de la propuesta. Vencido el término otorgado, se realizará nuevamente la verificación correspondiente.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 2 de junio de 2026

A handwritten signature in black ink that reads "Edison Vasco". The signature is written in a cursive, slightly stylized font. It is positioned above a horizontal line.

Edison Dario Vasco Audelo

Rector